

H

FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

La Asamblea General

1. *Acepta* los estados de cuentas relativos a los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1975, así como la opinión de la Junta de Auditores²⁷;

2. *Pide* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que tome las medidas correctivas que requieran las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe²⁸.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

I

FONDO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1975, así como la opinión de la Junta de Auditores²⁹;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe³⁰;

3. *Pide* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que tome las medidas correctivas que requieran las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe³¹

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

J

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE POBLACIÓN

La Asamblea General

1. *Acepta* el informe financiero y los estados de cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población correspondientes al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1975, así como la opinión de la Junta de Auditores³²;

2. *Toma nota* de las observaciones que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha formulado en su informe³³;

3. *Pide* al Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población que tome las medidas correctivas que requieran

²⁷ *Ibid.*, Suplemento No. 7E (A/31/7/Add.5), caps. I y III.

²⁸ *Ibid.*, cap. III.

²⁹ *Ibid.*, Suplemento No. 7F (A/31/7/Add.6 y Corr.1), caps. I a IV.

³⁰ A/31/140, párrs. 29 a 31.

³¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7F (A/31/7/Add.6 y Corr.1), cap. V.

³² *Ibid.*, Suplemento No. 7G (A/31/7/Add.7), caps. I a III.

³³ A/31/140, párr. 32.

las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe³⁴.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

31/23. Nombramientos para llenar vacantes en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Asamblea General

Nombra miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de tres años, a contar del 1° de enero de 1977, a las siguientes personas:

Sr. Andrzej Abraszewski,

Sr. C. S. M. Mselle,

Sr. Tiéba Ouattara,

Sr. Christopher R. Thomas.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

* * *

Como resultado de los nombramientos indicados más arriba, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto estará compuesta de la manera siguiente: Sr. Andrzej ABRASZEWSKI (Polonia)^{***}, Sr. Yasushi AKASHI (Japón)^{*}, Sr. Lucio GARCÍA DEL SOLAR (Argentina)^{**}, Sr. Anatoly V. GRODSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)^{**}, Sr. Hou Tung (China)^{*}, Sr. C. S. M. MSELLE (República Unida de Tanzania)^{***}, Sr. André NAUDY (Francia)^{*}, Sr. Tiéba OUARTARA (Costa de Marfil)^{***}, Sr. Rudolf SCHMIDT (República Federal de Alemania)^{**}, Sr. David L. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América)^{**}, Sr. Michael F. H. STUART (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)^{*}, Sr. Morteza TALIEH (Irán)^{*} y Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago)^{***}.

* El mandato expira el 31 de diciembre de 1977.

** El mandato expira el 31 de diciembre de 1978.

*** El mandato expira el 31 de diciembre de 1979.

31/24. Nombramiento para llenar una vacante en la Junta de Auditores

La Asamblea General

Nombra miembro de la Junta de Auditores al Auditor General del Canadá por un período de tres años, a contar del 1° de julio de 1977.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

* * *

Como resultado del nombramiento indicado más arriba, la Junta de Auditores estará compuesta de la manera siguiente: el Auditor General del CANADÁ^{***}, el Contralor General de COLOMBIA^{*} y el Auditor General de GHANA^{**}.

* El mandato expira el 30 de junio de 1978.

** El mandato expira el 30 de junio de 1979.

*** El mandato expira el 30 de junio de 1980.

31/25. Nombramientos para llenar vacantes en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

La Asamblea General

Nombra miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de tres años, a

³⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 7G (A/31/7/Add.7), cap. IV.

contar del 1° de enero de 1977, a las siguientes personas:

Sra. Paul Bastid,
Sr. Mutuale Tshikankie,
Sr. R. Venkataraman.

81a. sesión plenaria
29 de noviembre de 1976

* * *

Como resultado de los nombramientos indicados más arriba, el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas estará compuesto de la manera siguiente: Sra. Paul BASTID (Francia)***, Sr. Francisco FORTEZA (Uruguay)***, Sr. MUTUALE TSHIKANKIE (Zaire)***, Sr. Francis T. P. PLIMPTON (Estados Unidos de América)*, Sir Roger Bentham STEVENS (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)*, Sr. Endre USTOR (Hungría)** y Sr. R. VENKATARAMAN (India)***.

* El mandato expira el 31 de diciembre de 1977.

** El mandato expira el 31 de diciembre de 1978.

*** El mandato expira el 31 de diciembre de 1979.

31/26. Composición de la Secretaría

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 1852 (XVII) de 19 de diciembre de 1962, 2539 (XXIV) de 11 de diciembre de 1969, 2736 (XXV) de 17 de diciembre de 1970 y 3417 (XXX) de 8 de diciembre de 1975, sobre la composición de la Secretaría, y sus resoluciones 3009 (XXVII) de 18 de diciembre de 1972, 3352 (XXIX) de 18 de diciembre de 1974 y 3416 (XXX) de 8 de diciembre de 1975, sobre el empleo de mujeres en la Secretaría,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría³⁵,

Habiendo examinado el informe del Secretario General acerca del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre los problemas de personal en las Naciones Unidas y principales recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa³⁶, así como el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la aplicación de las reformas relativas a la política de personal aprobadas por la Asamblea General en 1974³⁷, y habiendo oído las declaraciones hechas sobre estos informes por el representante del Secretario General³⁸,

Tomando nota de los esfuerzos del Secretario General por lograr una distribución geográfica equitativa del personal de la Secretaría en los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores,

Observando con preocupación que ha sido limitado el progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 3417 (XXX), sobre la composición de la Secretaría, y de la resolución 3416 (XXX), sobre el empleo de mujeres en la Secretaría,

Reafirmando que las consideraciones de eficiencia, competencia e integridad que se han de tener en cuenta al nombrar al personal, según se establece en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones

Unidas, no se oponen al principio de la distribución geográfica equitativa en la composición de la Secretaría,

Preocupada por el hecho de que las reformas relativas a la política de personal aprobadas por la Asamblea General se están realizando con demasiada lentitud,

Reconociendo que el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad no se limita exclusivamente a los nacionales de ningún Estado Miembro o grupo de Estado Miembros en particular,

Reafirmando que el principio de la distribución geográfica equitativa debe aplicarse a la Secretaría en conjunto y que, a ese efecto, ningún puesto, departamento, división o dependencia de la Secretaría debe considerarse como reservado exclusivamente a un Estado Miembro o región en particular,

Deseosa de fortalecer el papel que desempeña la Oficina de Servicios de Personal de la Secretaría en la aplicación de las numerosas resoluciones aprobadas sobre este asunto,

Convencida de que, para lograr los objetivos y metas de las Naciones Unidas, especialmente con respecto al nuevo orden económico internacional, los países en desarrollo deben estar adecuadamente representados en todas las categorías de la Secretaría y en particular en las categorías superiores,

1. Aprueba:

a) El nuevo método para establecer los límites convenientes de puestos para los Estados Miembros que se describe en el párrafo 11 del informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría³⁵;

b) El nuevo límite conveniente de 2 a 7, que propone el Secretario General en el párrafo 14 de su informe, para los Estados Miembros con la cuota mínima en el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, lo que haría posible una distribución mejor de los puestos de la Secretaría;

2. Reafirma su resolución 3417 A (XXX) y pide al Secretario General que, al aplicar esa resolución, adopte medidas eficaces, sea por contratación o por ascenso, o de ambas maneras, a fin de aumentar el número de funcionarios procedentes de todos los países en desarrollo en los puestos de categoría superior y los puestos directivos de la Secretaría, con objeto de que estén adecuadamente representados en esas categorías;

3. Pide al Secretario General que dé prioridad a la contratación de candidatos que sean nacionales de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados;

4. Insta al Secretario General a intensificar sus esfuerzos por atraer a personas más jóvenes para que presten servicio en las Naciones Unidas, incrementando así la proporción de jóvenes en la Secretaría y logrando un mejor equilibrio por edades en la Secretaría;

5. Insta a los Estados Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos por seleccionar y presentar como candidatas a mujeres calificadas a fin de que sean consideradas para ocupar puestos del cuadro orgánico, sobre todo puestos directivos, en las Naciones Unidas y los organismos especializados, con objeto de aumentar la proporción de mujeres en puestos de categoría superior dentro del contexto de una distribución geográfica equitativa;

6. Pide al Secretario General que, por medio de todas las medidas que sean adecuadas, asegure la igual-

³⁵ A/31/154 y Corr.2.

³⁶ A/C.5/31/9.

³⁷ A/31/264 y Corr.1.

³⁸ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Quinta Comisión, sesiones 15a. y 22a.; e *ibid.*, Quinta Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.